



FEDERACION SINDICAL DEL TAXI  
DE VALENCIA Y PROVINCIA

MIEMBRO DE LA CONFEDERACION DEL TAXI DE ESPAÑA

MIEMBRO DE LA CONFEDERACION DE AUTONOMOS DEL

TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Carabela, 3 bajo 46009 VALENCIA

TELF. 963479360 FAX 963233517

Correo electrónico: [taxival@hotmail.com](mailto:taxival@hotmail.com)

CONSEJO DE OPERADORES DEL TAXI

ENTIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA

eTM



## PROPUESTA DE INCREMENTOS DE TARIFA PARA EL EJERCICIO 2005

Los profesionales del taxi ven como año tras año se reduce la capacidad de la que disponen ya que las sucesivas pérdidas hacen que el efecto se multiplique.

Como podemos comprobar en la página del INE, el año 2003 se produjo un incremento del 5,6 % y el incremento en lo que va de año del sector del transporte es de 5,90 %, que no se ha repercutido en los precios y así un año tras otro.

Las medidas paliativas por los fuertes incrementos de precios no compensan la menor recaudación y por lo tanto, el resultado final es cada vez menor en cuanto a dinero disponible.

En la propuesta presentada para el ejercicio 2003 y 2004 por la FEDERACIÓN, se solicitaba un incremento y es por ello que insistimos en lo que manifestamos en esas ocasiones y realizamos la presente

### PROPUESTA:

1.- A la vista de lo expresado en el preámbulo, y a la vista de la evolución de los precios en las cuentas de explotación específica del sector, entendemos que la propuesta mínima debe situarse en los términos siguientes:

- A) Establecer el importe de la percepción mínima en **4,00 euros**, para los servicios prestados con la tarifa 1, y en **5,00 euros** para los prestados con la tarifa 2, debiendo aparecer este importe reflejado en taxímetro siempre que la carrera no exceda del mismo, en el momento de detener el contador para cobrar.
- B) La bajada de bandera se establecerá en **1,50 euros**
- C) La tarifa diurna o tarifa 1, se fijará en **1,00 euros/Km en todo el Área de prestación conjunta, sin distinción de zona A o B**. El precio por hora de espera se fijará en **17,00 euros**. Esta tarifa estará vigente todos los días laborables de 6 de la mañana a 22 horas de la noche.
- D) La tarifa 2, que se aplicará desde las 22 horas de la noche a las 6 horas del día siguiente todos los días laborables y los sábados y festivos durante las 24 horas. Esta tarifa sufrirá un incremento del **30 %** sobre la tarifa ordinaria o tarifa 1, en todos sus elementos excepto en la bajada de bandera que será la misma que la aplicada en la tarifa 1.
- E) Para la salida del Aeropuerto de Manises se establecerá un suplemento de **4 euros**

